

CIRCULAR

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, solicita a los **usuarios de la tasa retributiva** diligenciar el Formulario de Autodeclaración, registrando los vertimientos del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, y entregarlo en **CORPOCESAR** a más tardar el 05 de febrero de 2021, en concordancia a lo establecido en el artículo 2.2.9.7.5.4. Información para el cálculo del monto a cobrar, del Decreto 1076 de 2015, proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *“el sujeto pasivo de la tasa retributiva, deberá presentar a la autoridad ambiental competente la autodeclaración de sus vertimientos correspondiente al periodo de facturación y cobro establecido por la misma, la cual no podrá ser superior a un año. La autodeclaración deberá estar sustentada por lo menos con una caracterización anual representativa de sus vertimientos y los soportes de información respectivos”*.

En caso de no remitir el formulario diligenciado en la fecha estipulada, la Corporación procederá a realizar la liquidación del valor a pagar con base en la información disponible obtenida de muestreos anteriores, como lo establece el Parágrafo del citado Artículo del Decreto 1076 de 2015.

El formulario de autodeclaración y registro de vertimientos, se encuentra disponible en la página Web de esta entidad **corpocesar.gov.co**, en el link: Tasa Retributiva/Formato de autodeclaración de vertimientos.

La Corporación atenderá inquietudes a través del equipo técnico de tasas retributivas, las cuales podrán remitirse al correo electrónico saneamientoambiental@corpocesar.gov.co

Atentamente,



YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ
Directora General (e)

www.corpocesar.gov.co

Km2 vía la paz. Lote 1 U.I.C casa e Campo. Frente a la feria ganadera.

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 573718